

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO
CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
IDENTIFICACIÓN DE PREDIO EN EL CUADRANTE QUE LE CORRESPONDE.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)				
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:
				1 año
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LO SOLICITA EL PARTICULAR		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		ESTE DOCUMENTO SE REALIZA TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR LOS LIMITES DEL INMUEBLE POR LO TANTO ES NECESARIO ACUDIR DONDE SE ENCUENTRE EL MISMO.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC).		NO	1	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO		NO	1	
3. CURP ACTUALIZADO		NO	1	
4. RECIBO PREDIAL VIGENTE		NO	1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO		NO	1	
NOTAS:				
- EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES.				
- EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES.				
- EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRÁMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTE EL PODER Y DOS TESTIGOS.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)		NO	1	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC.)		NO	1	
3. RECIBO PREDIAL VIGENTE		NO	1	
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE		NO	1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO		NO	1	



NOTAS:

- EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES.
- EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES.
- EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRAMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTA EL PODER Y DOS TESTIGOS

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)
2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC.)
3. RECIBO PREDIAL VIGENTE
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

NO
NO
NO
NO
NO

|
|
|
|
|

ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)

NOTAS:

- EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES.
- EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES.
- EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRAMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTA EL PODER Y DOS TESTIGOS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

5 DIAS HABILES

COSTO:

\$271.00 PESOS M.N.

SECCION DECIMA CUARTA DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO DEL CODIGO FINCIERO DEL ESTADO DE MEXICO DEL ARTICULO 166

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

x

TARJETA DE CRÉDITO

x

TARJETA DE DÉBITO

x

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

LA OFICINA RECAUDADORA

OTRAS ALTERNATIVAS:

N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

EL USUARIO DEBE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS CONTRIBUCIONES

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

COORDINACION DE CATASTRO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

LIC. HUGO ALAN RAMIREZ PEÑA

DOMICILIO:

CALLE: **AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA**

NO. INT. Y EXT.:

S/N

COLONIA:

CENTRO

MUNICIPIO:

TLAMANALCO ESTADO DE MEXICO

C.P.: **56700**

HORARIO Y DIAS DE ATENCION

DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.



LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO
55	59 79 77 88 93			CATASTRO@TLALMANALCO.GOB.MX

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

DOMICILIO CALLE: NO. INT. Y EXT.:

COLONIA: MUNICIPIO:

C.P.: HORARIO Y DIAS DE ATENCION:

LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO

FORMATO(S) DESCARGABLES

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿QUE ES UN PLANO MANZANERO?

RESPUESTA: ES LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN UNA CARTA LINEAL O, ORTOFOTO DIGITAL

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿QUE ES UN CUADRANTE?

RESPUESTA: ES UN ESPACIO GEOGRÁFICO DETERMINADO ESTABLECIDO EN UN PLANO CARTOGRAFICO

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿QUE RELACION EXISTE ENTRE UN CUADRANTE Y UN AGEB?

RESPUESTA: SON DATOS DISTINTOS PARA DIFERENTES FINES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CERTIFICACION DE CLAVE CASTRAL, TRASLADO DE DOMINIO, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, VERIFICACION DE LINDEROS, CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO

 ELABORÓ: ING. CARLOS RAMBOS TORPES LAZARO	 VISTO BUENO: LIC. HUGO ADRIAN RAMIREZ PEÑA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/09/2024.
--	---	--